



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 306 -2015-GGR-GR PUNO

13 JUL 2015  
PUNO, .....

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.;"



*[Handwritten signature]*

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4 X 4 DOBLE CABINA - SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 39,375.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente de Contratación CEMENTO PORTLAND TIPO IP, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 22,480.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación CIELO RASO CON BALDOSA FIBROCEMENTO TEXTURA 3/4 MM DE 60X60 CM, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 25,200.00. NO PROGRAMABLE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 306 -2015-GGR-GR PUNO

13 JUL 2015

PUNO, .....

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el Expediente de Contratación CALAMINÓN TIPO TR-4 E=0.40MM ONDA TRAPEZOIDAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 28,000.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA ÁGUANO TABLERO REBAJADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 13,596.25. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR** el Expediente de Contratación TIJERALES DE MADERA ÁGUANO T-1,2,3, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 22,790.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR** el Expediente de Contratación TIJERAL DE MADERA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 24,465.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR** el Expediente de Contratación COBERTURA DE CALAMINÓN TIPO R-4 (ONDA TRAPEZOIDAL) - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 25,872.50. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR** el Expediente de Contratación COBERTURA DE CALAMINÓN, CUMBRERA, CANALETA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 31,648.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR** el Expediente de Contratación MADERAS MACHIEMBRADA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 15,885.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación CALAMINÓN TRAPEZOIDAL RECTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 38,080.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente de Contratación CEMENTO PORTLAND TIPO I SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 14,028.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación BARRAS PARA CONSTRUCCIÓN - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 28,836.75. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- APROBAR** el Expediente de Contratación LADRILLO MECANIZADO KK 13 HUECOS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 16,512.00. NO PROGRAMABLE.



Q



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 306 -2015-GGR-GR PUNO

3 JUL 2015

PUNO, .....

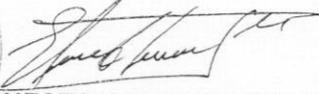
**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- APROBAR** el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA ÁGUANO – APANELADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 23,345.00. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- APROBAR** el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA ÁGUANO TABLERO REBAJADO – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 17,377.50. NO PROGRAMABLE.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO.- AUTORIZAR** el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL